

MEMORANDO

Para: CLAUDIA PATRICIA ALMEIDA CASTILLO
DIRECCION TECNICA

De: DIRECCION DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA

Asunto: RESPUESTA RADICADO 3-2026-18768 - REVISIÓN E INCLUSIÓN ITEMS DEPURADOS Y
RESPUESTA A OTROS REQUERIMIENTOS REQUERIMIENTO NUEVO CONTRATO
TOYOTA (NO BLINDADOS)

Respetada Dra. Claudia:

En atención a las observaciones recibidas mediante radicado 3-2026-18768 del 27 de abril de 2026, comedidamente me permito aclarar y reiterar los siguiente puntos:

1. La justificación técnica de porque se requiere y establece dentro del requerimiento la necesidad de un taller autorizado se encuentra justificado en todas las versiones radicadas a su dependencia por medio del formato F-GCT-1152 V.1. "*REQUERIMIENTO SOLICITUD BIENES Y SERVICIOS GESTIONADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OPERATIVAS*", a través del cual, en el numeral 1.1. se exponen las razones por las cuales se requiere taller autorizado.

Imagen 1. Justificación Taller autorizado

1.1. PISCJ (Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia):

De conformidad con la ficha técnica establecida, se requiere que el servicio de mantenimiento sea prestado por un taller de servicio autorizado por la marca, en atención a que este tipo de talleres cuentan con el conocimiento técnico especializado, el personal certificado, las herramientas adecuadas y el acceso a repuestos genuinos necesarios para garantizar que las intervenciones se realicen conforme a los estándares del fabricante. Lo anterior permite asegurar la calidad del servicio, la seguridad en la operación de los vehículos, la trazabilidad de los mantenimientos y la adecuada conservación del parque automotor institucional, minimizando riesgos operativos y costos asociados a reparaciones inadecuadas o recurrentes.

Se adjunta:

- 2. F-GCT-1153 REQUERIMIENTO TOYOTA LIVIANOS 2026 rad6_signed (1).pdf. (última versión)
2. Respecto a la validación y depuración de ítems frente a los talleres autorizados, me permito informar que, siguiendo la instrucciones recibidas en diferentes reuniones, se ha venido realizando y compartiendo al personal de la Dirección técnica la validación y depuración de ítems evaluados y realmente ejecutados durante la vigencia del contrato 35 de 2025 y contrato 1567 de 2023. De igual manera, en mesas de trabajo conjuntas entre la Dirección de Bienes y la

Dirección técnica se ha realizado depuración de ítems en atención a los criterios y condiciones informados.

3. Respecto al requerimiento y soporte listado en el numeral 2 del punto 3, me permito aclarar que, la justificación técnica económica del requerimiento de contratación para los vehículos marca TOYOTA (No Blindados), a sido relacionada desde el primer radicado y alcances requeridos. Sin embargo, y considerando la reiteración recibida, comedidamente me permito adjuntar a este documento, el archivo listado a continuación con la justificación y cuantificación económica de la necesidad proyectada para contratar la prestación del EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO INSUMOS, REPUESTOS GENUINOS Y MANO DE OBRA, A LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, ASÍ COMO EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA, MARCA TOYOTA.

Se adjunta:

- 3. Proyección presupuesto TOYOTA LIV 2026(2).xlsx

Nota: Teniendo en cuenta, el memorando 3-2026-963 y correo electrónico del 15 de abril de 2026, recibido por parte de recursos físicos en donde se solicita incluir el vehículo OJX848 a los contratos de mantenimiento, se encuentran en trámite el ajuste y posible modificación de esta proyección presupuesto y requerimiento.

4. En este mismo sentido, respecto al archivo Excel adjunto a su requerimiento, considerando la revisión de la Dirección y teniendo en cuenta las necesidades de servicios principales y provista que pudieran llegarse a presentar por concepto de mantenimiento correctivo, se remite archivo Excel con ítems de mano de obra y repuestos resaltados en color amarillo propuestos para ser incluidos a la relación recibida. Se adjunta archivo:
- ITEMS complementados toyota no blindados 2026.xlsx

Agradeciendo la atención prestada y atento a sus comentarios y posibles sugerencias,

Cordialmente,



GUSTAVO MONROY ACUÑA
DIRECTOR DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA

c.c.e.:
Anexos: -1



Elaboró: ALGEMIRO ALBERTO AVILA GAMEZ

Revisó: ALGEMIRO ALBERTO AVILA GAMEZ-DIRECCION DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA -

Aprobó: GUSTAVO MONROY ACUÑA